

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez Solano la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 74 LAT Sub. Aljucén-Soledad.
Final: C. T. Pocito.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'718.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 14,01 mm.² de sección.

Apoyos: Madera y metálicos.

Aisladores: Rígidos y cadena.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván.

Finalidad de la instalación: Sustitución apoyos.

Presupuesto pesetas: 499.991.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.232/11468.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Felipe Adame Tanco, con domicilio en Fuente Nueva, 12, Oliva Frontera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Felipe Adame Tanco la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 de la línea general de Fuentes y Cía.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'73.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 45'45 Cra. C-4311 en Oliva de la Frontera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación Finca Portal Blanca.

Presupuesto pesetas: 1.500.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.121.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Manuel Ranedo García, con domicilio en Ctra. de la Estación, 5, Fregenal de la Sierra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Manuel Ranedo García la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 L.A.T. Fregenal a C. T. San Lázaro.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'062.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac, 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Propiedad del peticionario en Ctra. Estación n.º 5, Fregenal de la Sierra.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro fábrica de corcho.

Presupuesto pesetas: 3.349.489.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.062.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de doña Encarnación Vega Carrasco, con domicilio en Plaza de España, 12, Burguillos del Cerro, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se

reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Encarnación Vega Carrasco la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. propiedad del Sr. Rodilla.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,83.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Afueras Burguillos del Cerro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Presupuesto pesetas: 2.016.116.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.103.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 28 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA